

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
Calle Miguel Ángel, número 11, 1º
28010 Madrid

Madrid, a 1 de junio de 2011

Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes en representación del fondo de inversión UBS (Lux) Strategy Fund, constituido en Luxemburgo e inscrito en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas en España con el número 146.

Se procede a notificar a esta Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente hecho relevante, relativo a decisiones del Consejo de Administración:

Comunicación a los titulares de participaciones de UBS (Lux) Equity Fund

El Consejo de Administración de UBS Fund Management (Luxembourg) S.A., la sociedad gestora de UBS (Lux) Strategy Fund, (en lo sucesivo, el "**fondo**") desea informarle sobre las siguientes modificaciones en el marco de la adaptación del folleto de emisión (versión de 1 de julio de 2011), así como del reglamento de gestión (versión de 1 de julio de 2011) con efectos a partir del 1 de julio de 2011:

- (1) El fondo estará sujeto con efectos a partir del 1 de julio de 2011 a la Ley de 17 de diciembre de 2010 sobre organismos de inversión colectiva (la "**Ley de 2010**"), que reemplazará a la Ley modificada de 20 de diciembre de 2002 sobre organismos de inversión colectiva.

Se incluirá un nuevo apartado "Aplicabilidad de las disposiciones del presente folleto de emisión" en el folleto de emisión del fondo, que regulará el significado de ciertos términos del folleto de emisión con respecto a la adaptación a la Ley de 2010.

En el marco de la Ley de 2010, cambian para el fondo las normas sobre fusiones de los fondos y de los subfondos.

Con efectos a partir del 1 de julio de 2011, los subfondos del fondo podrán invertir en otros subfondos del mismo fondo.

- (2) Con efectos a partir del 1 julio 2011 cambian las normas en relación a las liquidaciones y fusiones de subfondos.
- (3) Bajo la Ley de 2010, a reserva de una fase transitoria, se sustituyen los folletos de emisión simplificados de los fondos vigentes hasta este momento por "*Key Investor Information*" ("**KII**"). La KII estará disponible de forma gratuita en la sede de la sociedad gestora, así como en el banco depositario y en los agentes de pago e información.
- (4) Conforme a las disposiciones del folleto de emisión, UBS (Lux) Strategy Fund podrá, entre otros, invertir en OIC y OICVM existentes. Debido a la modificación de las premisas legales de uno de los países de distribución de UBS (Lux) Strategy Fund, el apartado correspondiente se redactará nuevamente. La comisión administrativa reducida consiguiente por valor del 0,25% por año se anula.
- (5) En el marco de las modificaciones del folleto de emisión, se revisó por completo, entre otros, el reglamento de gestión desde el punto de vista lingüístico. En los casos en los que era necesario, se ajustaron las formulaciones individuales del folleto de emisión a las formulaciones correspondientes del reglamento de gestión, sin modificaciones materiales de contenido.

Las modificaciones descritas se incorporarán a los folletos de emisión completos en su versión de 1 de julio de 2011.

Las modificaciones de los puntos del (1) al (5) entrarán en vigor el 1 julio 2011. Las modificaciones descritas en el punto (4) son vinculantes para todos los titulares de participaciones afectados que no soliciten el reembolso gratuito de sus participaciones hasta el 30 de junio de 2011.

Los folletos de emisión completos y los simplificados o la KII (a partir de la fecha de adaptación) están disponibles de forma gratuita en la sede de la sociedad gestora, así como en el bando depositario y en los agentes de pago e información.

Las condiciones contractuales se publicarán en su versión actualizada el 1 de julio de 2011 mediante una nota de depósito en el "Mémorial" de Luxemburgo y estarán a disposición gratuita en la sede de la sociedad gestora.

Por la presente le confirmamos igualmente que la información arriba mencionada ha sido objeto de comunicación a los partícipes tal y como se establece en la normativa luxemburguesa.

A la espera de que la presente notificación surta los efectos oportunos, quedamos a su entera disposición para comentar o ampliar el contenido de esta carta o cualquier otro asunto que estimen pertinente.

Atentamente,

UBS Bank, S.A.